



CONDICIONES LEGALES DE COMPRA DE ABONOS “ON-LINE” A TRAVÉS DE LA WEB

Las siguientes condiciones de compraventa tienen como finalidad establecer los términos y explicar los detalles de la operación de compra de abonos por parte de los usuarios que procedan a la adquisición por esta vía, así como los derechos y obligaciones inherentes al abono objeto de compra.

1. TITULARIDAD. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La página web <https://cdcastellon.idsports.es/abonos/>, es titularidad del CD CASTELLÓN SAD (en adelante CD CASTELLÓN o vendedor), con sede social en C/Huesca SN, Estadio Municipal Castalia, 12004 Castelló de la plana, CIF A-12024725, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón. Dicha web ofrece a sus socios, aficionados y seguidores, así como a cualquier otra persona que esté interesada, la posibilidad de adquirir abonos a través de internet para los partidos disputados en el Estadio Municipal Castalia.

Los usuarios de internet que accedan a la página web del CD CASTELLÓN y, concretamente, a esta sección de compraventa de abonos, asumen voluntariamente y se obligan a respetar los términos y condiciones del contrato de compraventa, del cual quedan sujetos, y que seguidamente se exponen. Este aviso regula la operación de compra de abonos a la venta por parte del CD CASTELLÓN para acceder a determinados espectáculos deportivos que se celebren en las instalaciones de propiedad de esta entidad, ya sean organizados en el propio Club, ya sea por terceros organismos oficiales deportivos.

Asimismo, el CD CASTELLÓN se reserva el derecho a revisar y modificar las presentes condiciones legales en cualquier momento. El usuario está sujeto a las políticas y condiciones vigentes en el momento en el que utilice la presente página web, a excepción de que por ley o decisión del organismo competente, se hayan de hacer los cambios adecuados con carácter retroactivo en dichas políticas o condiciones.



Para cualquier sugerencia, consulta, queja o reclamación el usuario puede dirigirse al CD CASTELLÓN a través de:

- Teléfono: +34964245600
- Correo electrónico: info@cdcastellon.com
- Correo postal: CD Castellón SAD, C/ Huesca SN, Estadio Municipal Castalia, 12004 Castelló de la Plana (España)

2. FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA

A partir del momento en que el usuario curse la orden de compra de un abono será llamado "COMPRADOR", quedando obligado como tal ante el CD CASTELLÓN, que ostentará la condición de vendedor. La compra realizada a través de internet por el COMPRADOR y que haya sido recibida por el CD CASTELLÓN tiene carácter contractual vinculante.

El COMPRADOR debe completar correcta y completamente los datos que se solicitan y se compromete a no introducir datos de terceros. La recepción de la orden de compra será confirmada por el CD CASTELLÓN por correo electrónico o por otros medios inmediatamente. Desde ese momento, quedará realizada la compraventa y ambas partes obligadas al cumplimiento de lo acordado.

3. CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN LA COMPRAVENTA DE ABONOS A TRAVÉS DE ESTE SITIO WEB

La adquisición del abono representa la aceptación, por parte del COMPRADOR, de las siguientes condiciones generales:

- A) El precio válido será el que esté vigente en el momento de la operación de compra y el COMPRADOR tendrá la posibilidad de acceder al precio original que se encontrará al lado del precio original en un sitio visible y/o accesible en todo momento. Por tanto, la validez del abono y el precio del mismo serán los que constarán en la web en el momento de efectuar la compra.



B) Una vez adquirido el abono no se devolverá el importe.

La imposibilidad del COMPRADOR de asistir al partido durante el período de validez de la entrada, por causas ajenas al CD CASTELLÓN y/o el error al realizar la adquisición no serán motivos válidos para solicitar la devolución del importe del precio del abono.

4. CONDICIONES DE ACCESO Y ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CD CASTELLÓN

A) El CD CASTELLÓN se reserva siempre el derecho de admisión.

B) No está permitido consumir bebidas alcohólicas en el interior de la instalación.

C) El CD CASTELLÓN podrá negar el acceso o expulsar del recinto al portador del abono en caso de incumplimiento de las presentes condiciones o bien en caso de desatender las indicaciones efectuadas por el personal del Club.

D) Todo intento de estafa, sustracción, robo, así como los daños a la propiedad privada causados directamente o indirecta a las instalaciones del CD CASTELLÓN legitimarán el Club para adoptar las medidas e iniciar las acciones legales que estime oportunas contra los causantes.

E) En caso de adquirir abonos con tarifas reducidas se podrá requerir presentar el documento/carné que acredite el acceso a esta tarifa en el punto de Control de acceso del recinto.

F) En el caso de contratación efectuada por menores de edad, el CD CASTELLÓN no se responsabiliza del otorgamiento o del no consentimiento por parte de los adultos que ostenten su representación legal para realizar esta gestión, así como tampoco de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por los usuarios, ya que el CLUB no puede constatar con absoluta seguridad ni la edad, ni la nacionalidad, ni el resto de datos proporcionados por los mismos. Por este motivo, el CD CASTELLÓN no asumirá ninguna responsabilidad sobre personas que incumplen con la obligación de facilitar



información propia, cierta, veraz y lícita, siendo dichas personas las únicas responsables a todos los efectos de las manifestaciones falsas o inexactas que efectúen, así como de los daños y perjuicios de cualquier tipo que causen al CLUB o a terceros debido a la información que faciliten.

5. SOBRE EL USO DE LOS ABONOS/ENTRADAS ADQUIRIDAS

A) Los abonos o entradas para asistir a los partidos en las instalaciones del CD CASTELLÓN están dotadas de diferentes elementos de seguridad para preservar su validez y autenticidad. El CD CASTELLÓN no se hace responsable de los abonos que no hayan sido adquiridos en los puntos de venta oficiales ni a través de agentes autorizados ni/o de aquellas que no hayan sido directamente por el COMPRADOR a través de este sitio web. Todo abono dañado, roto o con indicios de falsificación legitimará el CD CASTELLÓN para impedir a su portador el acceso al recinto. En caso de falsificaciones, el CD CASTELLÓN se reserva el derecho de adoptar las medidas legales correspondientes.

Los abonos adquiridos por esta vía deben ser custodiados hasta el fin de la temporada como si fueran dinero en metálico. El COMPRADOR del abono o la persona a nombre de la cual se personaliza el abono asume toda responsabilidad en caso de duplicidad, fotocopia o falsificación de la misma, perdiendo todos los derechos que ésta le otorga para poder acceder al recinto.

B) El CD CASTELLÓN no se hace responsable de ninguna pérdida o robo de abonos, así como tampoco de ninguna pertenencia personal.

C) La reventa ilegal (o intento de reventa ilegal) de un abono constituye una causa para la incautación o cancelación de la misma sin reembolso ni cualquier otro tipo de compensación. Con el objetivo de evitar la reventa ilegal, la adquisición de abonos puede limitarse en cuanto a cantidad, estableciéndose un máximo por persona o socio y/o tarjeta de crédito. La realización de compras que contradigan los criterios establecidos por



el CD CASTELLÓN y comunicados en este sitio legitimará el CLUB para la cancelación de estas entradas, los efectos se deberán avisar debidamente al comprador.

D) La adquisición de abonos no otorga al COMPRADOR el derecho a utilizar la misma o su contenido con fines publicitarios, de marketing o de promoción (incluidos los concursos, regalos y/o sorteos), si no es con consentimiento expreso y escrito del CD CASTELLÓN. El incumplimiento de esta prohibición legitimará el CD CASTELLÓN para la inutilización de el/los abono/s y para emprender tantas acciones legales como estime oportunas para reclamar los daños y perjuicios que tal conducta haya podido ocasionar al CD CASTELLÓN.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En la compraventa de abonos que se lleve a cabo a través de este sitio web le resulta de aplicación la legislación valenciana, española e internacional que resulte aplicable.

En el supuesto de que surja cualquier conflicto o discrepancia en la interpretación o aplicación de las presentes condiciones legales, los juzgados o tribunales que, en su caso sean concedores del asunto, serán los que dispongan la normativa legal aplicable en materia de jurisdicción competente, en la que se atiende tratándose de consumidores finales, al lugar del cumplimiento de la obligación o al del domicilio de la parte compradora.

En el caso de que la parte compradora tenga su domicilio fuera de España, o que se trate de una compraventa realizada por una empresa, ambas partes se someten con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, a los Juzgados y tribunales de Castelló de la Plana (España).



NORMAS Y CONDICIONES DE LAS GRADAS DE ANIMACIÓN (GNB 1922 / FONDO 1922) TEMPORADA 2022-2023

Condiciones de pertenencia, acceso y permanencia en la Grada de Animación, (GNB 1922 / GSB 1922). Se entiende por grada de animación – GNB 1922 / FONDO 1922- aquella zona del Estadio Castalia, destinado exclusivamente a aficionados del C.D. Castellón ostentando, en todo momento, un excelente y ético comportamiento.

El abajo firmante, en su condición de titular del abono del Club que da acceso a la Grada de Animación, acepta y presta su consentimiento expreso a las obligaciones y normas básicas identificadas a continuación:

- 1- Todo aquel que acceda a la Grada de Animación, deberá tener una edad de, al menos, 18 años. Si este no fuera el caso se necesitará el consentimiento de los padres o tutor legal.
- 2- Toda persona que acceda a la Grada de Animación deberá portar junto con el carnet de abonado el D.N.I. acreditativo de la titularidad del abono. Asimismo, podrá ser sometida a inspección y deberá dar cumplimiento a cuantas instrucciones le sean requeridas por parte del personal de Seguridad del Club y/o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 3- El abajo firmante manifiesta y garantiza expresamente ser conocedor de:
 - El régimen legal en materia de organización y asistencia a espectáculos deportivos y, en especial, las disposiciones contenidas en la Ley19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte
 - El real Decreto 20372010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- 4- El incumplimiento de las obligaciones expresadas en el anterior apartado implicará, además de las consecuencias que se puedan derivar cuando los mencionados incumplimientos puedan ser constitutivos de delito, la expulsión inmediata del infractor de las instalaciones del estadio



por parte de los responsables de Seguridad del Club o , en su caso, de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin perjuicio de la posterior apertura de expediente disciplinario e imposición de las correspondientes sanciones (incluyendo la retirada del abono sin derecho a reembolso alguno).

5- La condición de miembro de la Grada de Animación, tiene una vigencia durante la temporada deportiva 2022/2023. En consecuencia, finalizada la referida temporada dicha condición quedará sin efecto alguno.

6- El abajo firmante acepta expresamente que, en su condición de miembro de la Grada de Animación, deberá presentar allá donde asista como aficionado e integrante de la misma, una irreprochable conducta y deberá respetar de forma íntegra la normativa vigente en cada momento. En caso de ser requerida su ayuda deberá colaborar con el personal de Seguridad en la localización e identificación de las personas que infrinjan las normas legales, alteren el orden público o mantengan conductas antideportivas.

7- El abonado de Grada de Animación se compromete a no entonar cánticos, no proferir expresiones ni exhibir pancartas, banderas, símbolos u otros distintivos con mensajes que inciten a la violencia, sean vejatorios, contengan injurias, amenazas, insultos, o impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, convicciones personales, orientación sexual o discapacidad, o que atenten contra la dignidad de las personas físicas o jurídicas o cualquier institución, sea pública o privada, o que constituyan un acto de menosprecio manifiesto a las personas participantes en el espectáculo o acontecimiento deportivo.

8- El abajo firmante manifiesta, reconoce y acepta expresamente que el incumplimiento, total o parcial, de lo dispuesto en las presentes normas (sin perjuicio de la naturaleza penal, civil o administrativa que le pueda corresponder) podrá conllevar, entre otras sanciones, la anulación automática del abono de socio sin derecho a devolución económica alguna, así como la expulsión, temporal o definitiva, del Club, todo ello en función de la propia gravedad del incumplimiento en cuestión.



9- El abajo firmante, en su condición de titular de un abono de la Grada de Animación, tiene el deber de conservar su abono por lo que en caso de pérdida, extravío, sustracción o robo del mismo, deberá notificar este hecho al Club lo antes posible a fin de, previa aportación de la documentación que le sea requerida, poder emitir un duplicado. No obstante, la emisión de dicho duplicado se realizará siempre que no haya existido un uso fraudulento con carácter previo del abono. Queda expresamente prohibido realizar un uso inadecuado del abono de socio del Club, así como permitir su uso por parte de un tercero.

10- El abajo firmante declara expresamente no haber sido objeto de sanción, firme o cautelar, que conlleve la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo, hallarse incurso en proceso de investigación o proceso judicial; ni figurar inscrito en el Registro Central de Sanciones; todo ello por hechos derivados de lo previsto en la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

11- A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal que hayan sido recabados en el presente documento serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad del Club. En este sentido, el abajo firmante presta su consentimiento expreso para el tratamiento de sus referidos datos de carácter personal.

La adquisición del abono de la grada de Animación implica el conocimiento y aceptación por parte del titular del mismo de sus condiciones de uso, aceptándolo en este acto.

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

FECHA

FIRMA